

CIRCULAR EXTERNA No. 14

Código: MC-FO-055

Versión: 1

Fecha aprobación: 24-Jul-2024

Clasificación: Pública

Bogotá 20 de diciembre de 2024

PARA: GOBERNADORES Y ALCADES

ASUNTO: ADICIÓN DE RECURSOS A LA LÍNEA DE CRÉDITO DIRECTO CON TASA COMPENSADA

COMPROMISO REACTIVACIÓN COLOMBIA TRAMO II.

En Findeter, estamos comprometidos con el desarrollo regional y la reactivación económica a través del apoyo a las Entidades Territoriales. En alianza con el Gobierno nacional, hemos logrado gestionar la adición de recursos por un valor de \$2.4 billones de pesos a la línea de crédito directo con tasa compensada *"Compromiso Reactivación Colombia Tramo II"*. Con esta iniciativa, seguimos proporcionando las herramientas financieras necesarias para impulsar un crecimiento y desarrollo sostenible.

Reiteramos nuestro compromiso de trabajar de la mano con las Entidades Territoriales, ofreciendo soluciones financieras personalizadas que se ajusten a sus necesidades específicas. Estamos convencidos de que, unidos, podremos fomentar el desarrollo territorial y construir un futuro próspero para todos los colombianos.

Las condiciones financieras de esta línea, basadas en el saldo disponible, son las siguientes:

Monto total de la línea	Hasta \$4.050.000.000		
Monto que se está adicionando	Hasta \$2.400.000.000		
Plazo	Hasta 10 años con hasta 3 años de periodo de gracia a capital		
Taca da interác	• Entidades Territoriales (departamentos, distritos y municipios) categoría Especial, 1 y 2: IBR + 1,6% M.V. o IBR + 1,75% T.V. o IBR 1,95% S.V.		
Tasa de interés	• Entidades Territoriales (departamentos, distritos y municipios) categoría 3, 4, 5 y 6: IBR + 1,10% M.V. o IBR + 1,25% T.V. o IBR + 1,45% S.V		
Uso	Financiación de proyectos y/o gastos de inversión para proyectos de inversión de las Entidades Territoriales.		
Beneficiarios	Entidades Territoriales: Departamentos, Distritos y Municipios y los demás que la norma adicione durante la vigencia de la línea.		
Vigencia	Hasta agotar recursos		

Condiciones Generales:

- Las operaciones de crédito directo estarán sujetas integralmente al cumplimiento del Reglamento para Operaciones de Crédito Directo de Findeter, y a las disposiciones legales y actos administrativos vigentes para realizar este tipo de operaciones en materia otorgamiento, seguimiento y recuperación, así como de manera general con las disposiciones sobre los sistemas integrales de gestión de riesgos.
- 2. Las garantías serán las establecidas en las normas vigentes que sean aplicables, y en los reglamentos internos de Findeter.



CIRCULAR EXTERNA No. 14

Código: MC-FO-055

Versión: 1

Fecha aprobación:

24-Jul-2024

Clasificación: Pública

- 3. El desembolso de las operaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga Findeter y a la revisión y validación de los documentos legales soporte, realizadas por la Financiera, así como al cumplimiento de nuestro Reglamento para Operaciones de Crédito Directo.
- 4. Findeter se reserva el derecho de solicitar información adicional, previa al desembolso o durante la vigencia del crédito.
- 5. Findeter podrá modificar las tasas y demás condiciones establecidas para esta Línea, en cuyo caso informará oportunamente a los usuarios finales de los créditos a través del mecanismo idóneo, previa aprobación de las instancias internas de Findeter a que haya lugar.
- 6. Cualquier información adicional, será atendido en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestros Gerentes Regionales a nivel nacional:

Centro	Delfirio Ortiz	601 6230311	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	605 3854185	smpupo@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	604 6046570	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	Yury Pérez Ascanio	607 6302043	yaperez@finndeter.gov.co
Pacífico	Manuel Fernando Flórez (e)	602 3321899	mfflorez@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	606 3358701	mevallejo@findeter.gov.co

Nota: Esta circular deroga las disposiciones que le sean contrarias de las Circulares 9 de 2023 y 3 de 2024.

Cordial Saludo,

Liliana María Zapata Bustamante

Secretaria General

Aprobó: Claudia Alzate Jaramillo - Vicepresidente Comercial

Carlos Alberto Saad - Vicepresidente de Planeación Richard Martínez - Vicepresidente Financiero Ingrid Giraldo - Vicepresidenta de Operaciones Leonardo Ramos - Vicepresidente de Riesgos Revisó: Iván Patricio Garzón – Jefe de Desarrollo de Producto

William Mauricio Prieto - Director de Crédito Delfirio Ortiz – Gerente Nacional Comercial

Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos

Proyectó: Iván Garzón – Jefe de Producto/Alejandro Rodríguez – Analista de Producto